



GRUPO DE TRABAJO DE NORMALIZACIÓN

Grupo de Trabajo adscrito a la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas.

CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA
Informe de actividades 2016

Coordinador: Ricardo Santos Muñoz

Composición

El grupo está compuesto por representantes de la Biblioteca Nacional de España, 2 representantes de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, y representantes de las bibliotecas centrales de las Comunidades Autónomas, excepto de las comunidades de Cantabria y Baleares. También cuenta con sendos representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias, Ministerio de Economía y Tribunal Constitucional.

Informe de actividades de 2016

En la reunión del Pleno del CCB de noviembre de 2016, tras el anuncio de la Biblioteca Nacional de España de la adopción de RDA en un plazo de 2 años, se solicitó que las actividades de este grupo se encaminaran o tuvieran relación con este hecho. De este modo, este año se ha trabajado en la redacción de dos documentos de directrices y recomendaciones con sendos asuntos de interés para los miembros de grupo y para las bibliotecas en general, que se han visto potenciados por la presencia de RDA:

- Directrices para la aplicación de campos de autoridades de la actualización 10 y posteriores del formato MARC. La aparición de estas actualizaciones ha supuesto una revolución y una ampliación del trabajo e importancia del control de autoridades. Como quedó claro en la encuesta que presentó el grupo en 2016, las bibliotecas españolas son conscientes de la creciente importancia que tiene, en el ámbito internacional y normativo, el trabajo de autoridades; la aparición cada vez más frecuente de accesos públicos a los catálogos de autoridades, han hecho que estos nuevos campos cobren mucha importancia, aunque significan un trabajo nuevo e importante de normalización e interpretación.

Estos campos (de numeración 3XX) acomodan, en MARC21, diversos elementos de datos que RDA prescribe para la identificación de autores, entidades y obras. Su definición, tanto en la norma, como en el formato, deja un amplísimo margen a cada biblioteca, e incluso a cada catalogador, a la hora de consignar información en estos campos. Se ha constatado, a nivel internacional y nacional, prácticas muy distintas en el modo y el contenido de estos campos, por lo que se percibe la necesidad de normalizar en cierto grado estos campos. La Biblioteca Nacional de España empezó su estudio y su uso, si bien en muy pocos registros, en 2014, y elaboró un documento con pautas para su cumplimentación. Este documento se compartió con los miembros del grupo, pero se constató que resultaba demasiado local de las necesidades de la BNE. Con estos comentarios, se redactó una segunda versión, que es un documento de mínimos y de directrices generales. Sobre esta segunda versión se han planteado algunos comentarios, que se resolverán en una tercera versión que ahora mismo está realizándose.

Esperamos publicar enviar una versión definitiva en las próximas semanas para incluirlo en el plan de publicaciones del Consejo.

- Directrices para el uso e inserción de URLs en registros de autoridad. Del mismo modo y por razones parecidas, el uso de direcciones electrónicas en los registros de autoridad se ha incrementado en los últimos años, y hay inquietud en los miembros por las diferentes prácticas observadas. Estas direcciones tienen múltiples aplicaciones: servir de identificadores, proporcionar más información o servir de apoyo aplicaciones de Linked Data. Este documento pretende exponer unas simples directrices de buenas prácticas y unas orientaciones sobre los diversos campos que puedan acomodar estos enlaces. Este asunto es tema ahora de discusión en foros internacionales (por ejemplo, el PCC tiene un grupo de trabajo exclusivo dedicado a ello), provocado por las estipulaciones de RDA de uso de identificadores como aplicaciones de datos enlazados

De igual modo que en el caso anterior, se usó como documento base un informe de la BNE con recomendaciones, al que se le modificaron las partes más de uso local, y se van añadiendo otros campos en los que se utilizan estas direcciones de interés para los miembros.

Igualmente, esperamos publicar enviar una versión definitiva en las próximas semanas para incluirlo en el plan de publicaciones del Consejo.